

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las siete horas con cincuenta y cinco minutos del dia nueve de diciembrede dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Informacion, CONSIDERANDO:

- Que el siete de noviembre del ano dos mil dieciseis, se recibio la solicitud de acceso a la informacion numero doscientos setenta y cuatro (274-2016), presentada por el ciudadano
  - quien solicito la siguiente informacion: "Resumen de Gestion de Proyectos MOP 2009-2016. Se solicita un listado que contemple Proyecto, Empresa Ejecutora, Monto, Perfodo contractual, Penalidades, % de ejecucion real, Prorrogas. Ampliation Monto; Monto Inicial, Monto Final".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del articulo 50 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Informacion realizar los tramites necesarios para la localizacion y entrega de la informacion solicitada, resolver sobre las solicitudes de informacion que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la informacion en poder de las Instituciones Publicas es un derecho reconocido en el ordenamiento juridico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Maxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la informacion en poder de los entes obligados es publica y su difusion irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mencion breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decision sobre el acceso a la informacion.



Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Informacion** de esta Institucion Publica, despues de analizar la presente solicitud de acceso a la informacion publica y con base a lo establecido en el articulo 66 de la LAIP y articulos 50, 54 y 55 del Reglamento -en adelante RELAIP-, de la referida ley y tomando en cuenta que la informacion requerida por el ciudadano en mencion no encaja dentro de las excepciones establecidas en los articulos 19 y 24 de la LAIP, considero pertinente admitir y dar el tramite correspondiente a la solicitud planteada.

Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a las siguientes Unidades Administrativas: Proyecto Dinamizacion de Economias Locales mediante el Desarrollo y la Reconstruction de la Infraestructura Publica PNUD / MOP N° 00074250, Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (Programa BCIE 2067), Gerencia de Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II VMVDU, Unidad Ejecutora: Programa de Reduccion de Vulnerabilidad del AMSS PRESTAMO BID 2630/DIC-ES, Direccion de Planificación de la Obra Publica - Subdireccion de Estadisticas y Seguimiento; Direccion de Habitat y Asentamientos Humanos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Direccion de Mantenimiento de la Obra Publica y Direccion de Inversion de la Obra Publica del MOP, para la localizacion y remision de la informacion requerida.

La Oficina de Informacion y Respuesta, con el proposito de agotar todas las gestiones posibles para localizar y recabar la informacion requerida en las Unidades Administrativas involucradas de esta Cartera de Estado, y en vista que la informacion solicitada por sobrepasa los cinco anos de haber sido generada, mediante resolucion de fecha dieciocho de noviembre del presente ano, determino prorrogar el plazo de entrega de informacion, por diez di'as habiles mas, de conformidad al articulo 71 inc.1 de la LAIP. En consecuencia, se establecio que la nueva fecha para entregar la informacion requerida seria el viernes dos del presente mes y ano. De igual forma, y en vista que la informacion requerida contiene un alto grado de complejidad y mediante resolucion emitida el dia dos de diciembre de dos mil dieciseis y en atencion al articulo 71 inc. 2 de la LAIP, se prorrogo el plazo de la informacion solicitada por cinco dias habiles mas, a peticion de la Direccion de Inversion de la Obra Publica; y en aras de brindar seguridad juridica a las diligencias realizadas por esta Entidad Publica. En ese sentido, se establecio



que la nueva fecha de entrega de la informacion requerida seria el viernes nueve de diciembre del presente aho. En esa direccion, se continuo con las diligencias respectivas.

En respuesta a la referida solicitud, presentada por el ciudadano

la

Coordinacion del Proyecto Dinamizacion de Economias Locales mediante el Desarrollo y la Reconstruccion de la Infraestructura Publica PNUD / MOP N° 00074250, respondio mediante escrito con Ref. CP/PNUD/MOP-028-RG de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciseis, entre otros aspectos lo siguiente: "Le comento que como procede en estos casos, se solicito a nuestra oficina de pais su opinion sobre el tipo de informacion sobre el Proyecto PNUD/MOP 'Dinamizacion de economfa locales mediante el desarrollo y la reconstruccion de la infraestructura publica' que puede ser compartida a traves de la Oficina de Informacion y Respuesta del Ministerio de Obras Publicas; me complace en informarle como respuesta de nuestra oficina que de acuerdo a la politica de transparencia del PNUD, la informacion publica relacionada al Proyecto referido puede accederse a traves del sitio web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y descargarse en formato PDF, siendo los vinculos que a continuacion comparto:

- 1. <a href="http://.sv.undp.org/content/elsalvador/es/home/operations/proiects/humandeveloDment/program">http://.sv.undp.org/content/elsalvador/es/home/operations/proiects/humandeveloDment/program</a> a-de-modernizacion-y-gestion-de-los-activos-de-CEPAII.html
- 2. http://procurement-notice-undp-org".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida por el PNUD.

Por su parte, el Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (Programa BCIE 2067), respondio mediante MEMORANDO con Ref. MOP-VMOP-BCIE- 2067-101116-01 de fecha diez de noviembre de dos mil dieciseis, entre otros aspectos lo siguiente:

"En relacion al Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (Programa BCIE 2067), y en atencion a su correo de fecha 07 de Noviembre de 2016, en el cual nos piden atender requerimiento de solicitud, conteniendo la informacion de todos los proyectos ejecutados en el programa. Asi mismo, remitimos la informacion relacionada con el proyecto "Apertura Boulevard Diego de Holgui'n Tramo II-B", que fueron administrados en su oportunidad por el Ing. Jaime Antonio Quintero como



Gerente Tecnico y Coordinador del Programa BCIE-2031". Se anexa respuesta con su respectivo documento, elaborada y remitida por la Programa BCIE 2067.

X. Mientras que, la Unidad Ejecutora del Programa de Reduccion de Vulnerabilidad del AMSS -PRESTAMO BID-2630/OC-ES del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, respondio mediante MEMORANDO con Ref. VMVDU-UE-PRV-322-2016 de fecha dieciseis de noviembre de dos mil dieciseis, entre otras cosas losiguiente:

"Hago referenda a la solicitud de requerimiento No. 274-2016, de fecha 07 de noviembre de 2016. Al respecto, en formato adjunto segun lo requerido se remite la informacion del "Programa de Reduccion de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Area Metropolitana de San Salvador", financiado por el Contrato de Prestamo GOES-BID 2630/OC-ES".

Se anexa la respuesta con los respectivos documentos, elaborada y remitida por la Unidad Ejecutora en comento.

XI. De la misma manera, la **Direccion de Planificacion de la Obra** Publica - **Subdireccion de Estadisticas y Seguimiento** del Viceministerio de Obras Publicas, respondio a traves de un escrito de diecisiete de noviembre de dos mil dieciseis, lo siguiente: "En relacion a solicitud No. 274-2016 presentada en la Oficina de Informacion y Respuesta (OIR) de este Ministerio. Al respecto se hizo la solicitud a la Subdireccion de Estadisticas y Seguimiento el requerimiento antes mencionado, remitiendo listado por ano de los proyectos registrados en el Sistema de Informacion de la Inversion Publica con los campos que a esta Direccion le compete. Asi mismo, se adjunta listado con la informacion de proyectos ejecutados a traves del PNUD y que se tienen publicados en la pagina WEB de dicho organismo".

Se anexa la respuesta con la respectiva documentacion, elaborada y remitida por referida Direccion. Cabe aclarar que la DPOP, por tratarse del area de planificacion, proveyo solo la informacion que poseia, siendo las otras direcciones las que complementaron el cuadro al remitir sus respectivas respuestas a esta solicitud.



XII. Asi mismo, la Gerencia de Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II VMVDU, BID 23/73, respondio a traves de MEMORANDO con Ref. VMVDU-UE-2108-2016 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciseis, lo siguiente:

"En relacion a la solicitud de informacion No. UAIP/274/2016, recibida el 9 de Noviembre de 2016, notificada a la Unidad Ejecutora del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II por parte de la Oficina de Informacion y Respuesta del MOPTVDU.

Al respecto, en dicha solicitud se requiere informacion acerca de una matriz de ejecucion de los proyectos que conforman el "Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbano Precarios".

Por lo antes expuesto, se adjunta un documento que contiene informacion de cada proyecto del "Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II" Con las siguientes caracteristicas:

- 1- Proyecto y Empresa Ejecutora,
- 2- Monto inicial y Monto Final,
- 3- Penalidades.
- 4- Periodo contractual,
- 5- Porcentaje de ejecucion,
- 6- Prorrogas,
- 7- Ampliacion con monto,
- 8- Beneficiarios,
- 9- Ubicacion".

Se anexa la respuesta con su respectiva documentacion, elaborada y remitida por la Unidad Administrativa en comento.

XIII. Por su parte, la **Direccion de Habitat y Asentamientos Humanos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano,** respondio por medio de un escrito de fecha veintidos de diciembre de dos mil dieciseis y entro otras cosas manifiesta: "Sobre la solicitud de informacion con numero 274-2016, realizada el dfa 7 de noviembre de 2016, dentro del sistema de la Oficina de Informacion y Respuesta de este MOPTVDU, anexo a esta nota, se detalla la informacion solicitada de los diferentes proyectos, finalizados y en ejecucion dentro del periodo 2009-2016, que esta Direccion de Habitat y Asentamientos Humanos del VMVDU ha ejecutado".

Se anexa respuesta con sus respectivos documentos, alborada y remitida por la Direccion en mencion.



XIV. Asi mismo, Direccion de Mantenimiento de la Obra Publica del MOP, respondio mediante un escrito con Ref. MOP-DMV-200/2016 de fecha veintidos de noviembre, y entre otros aspectos manifiesta lo siguiente. "Me refiero a solicitud N° 274/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016, mediante la cual solicita la informacion sobre los proyectos ejecutados por la DCMOP en el periodo comprendido del ano 2009 a ano 2016.

Al respecto la Direccion de Construccion y Mantenimiento de la Obra Publica no ejecuta proyectos por contrato, segun lo especificado en la solicitud, sin embargo, en el documento anexo se remite el listado de proyectos ejecutados anualmente por la DCMOP".

Se anexa la respuesta con la respectiva documentacion, elaborada y remitida por la referida Direccion.

Mientras tanto, la **Direccion de Inversion de la Obra Publica** del MOP respondio mediante escrito con Ref. MOP-VMOP-DIOP-324/2016, de fecha siete de diciembre de dos mil dieciseis indicando lo siguiente: "Hago referencia a la solicitud No. 274-2016 recibida en esa Oficina el 7 de noviembre de 2016, mediante la cual se requiere un resumen de gestion de proyectos desde el ano 2009 hasta el ano 2016".

Tambien, agrego: "Al respecto adjunto cuadros con la informacion solicitada, a los cuales se le ha incluido los proyectos administrados por esta Direccion y la informacion que a continuacion se detalla: Nombre de proyecto, nombre de empresa ejecutora, monto contractual de construccion, periodo contractual, penalidades, porcentaje de ejecucion real, prorrogas, ampliacion con monto, monto inicial y monto final". Se anexa la respuesta con su respectiva documentacion, elaborada y remitida por la Direccion en mencion.

Esta Oficina de Informacion y Respuesta del MOP advierte y hace del conocimiento al ciudadano que en base a lo remitido por las Unidades Administrativas que estan vinculadas con lo requerido y de conformidad al articulo 62 inc.l de la LAIP, se hace entrega de la informacion que tiene en su poder la institucion. Ademas, en base a lo sugerido por la Coordinacion del Proyecto Dinamizacion de Economias Locales mediante el Desarrollo y la Reconstruction de la Infraestructura Publica PNUD / MOP N° 00074250, y de conformidad a los articulos 62 inc.2 y 68 de la LAIP, SE ORIENTA a revisar la informacion requerida, con respecto al referido proyecto en las direcciones electronicas que a continuacion se describen:



- http://.sv.undp.org/content/elsalvador/es/home/operations/projects/humandevelopment/programade-modernizacion-y-gestion-de-los-activos-de-CEPA11.html
- 2) http://procurement-notice-undp-org".

Por tanto.

Con base a las facultades legales previamente senaladas y a las razones antes expuestas, se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida por el ciudadano mediante la cual solicita: "Resumen de Gestion de Proyectos MOP 2009-2016. Se solicita un listado que contemple. Proyecto, Empresa Ejecutora, Monto, Perfodo contractual, Penalidades, % de ejecucion real, Prorrogas. Ampliation Monto; Monto Inicial, Monto Final".
- b) Entreguese las respuestas con sus respectivos documentos, elaboradas y remitidas por: la Coordinacion del Proyecto Dinamizacion de Economias Locales mediante el Desarrollo y la Reconstruccion de la Infraestructura Publica PNUD / MOP N° 00074250, Programa de Conectividad de la Infraestructura Vial para el Desarrollo (Programa BCIE 2067), Gerencia de Programa Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios FASE II VMVDU, Unidad Ejecutora: Programa de Reduction de Vulnerabilidad del AMSS PRESTAMO BID 2630/DIC-ES, Direccion de Planificacion de la Obra Publica Subdireccion de Estadisticas y Seguimiento, Direccion de Habitat y Asentamientos Humanos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Direccion de Mantenimiento de la Obra Publica del MOP, Direccion de Inversion de la Obra Publica del MOP.
- c) Orientese de conformidad a los Arts. 62 inc.2 y art. 68 de la LAIP, al ciudadano
  - que la informacion requerida sobre La Coordinacion del Proyecto Dinamizacion de Economias Locales mediante el Desarrollo y la Reconstruccion de la Infraestructura Publica PNUD / MOP N° 00074250, la puede encontrar o revisar en las siguientes direcciones electronicas:



- 1) <a href="http://.sv.undp.org/content/elsalvador/es/home/operations/proiects/humandevelopment/proer">http://.sv.undp.org/content/elsalvador/es/home/operations/proiects/humandevelopment/proer</a>
  <a href="mailto:ama-de-modernizacion-y-gestion-de-los-activos-de-CEPAII.html">ama-de-modernizacion-y-gestion-de-los-activos-de-CEPAII.html</a>
- 2) <a href="http://procurement-notice-undp-org">http://procurement-notice-undp-org</a>".
- 3) Notifiquese al interesado en el medio y forma senalada para tales efectos.

